



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

747

DECRETO N° _____

TEMUCO,

VISTOS:

26 ABR. 2017

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 17.04.2017; presentada por CASTEL HIGUERA JORGE ALBERTO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : **PROVISORIA VALIDA HASTA 16 de Mayo de 2017.**
 Rol : 7-3289
 Actividad Económica : LAVANDERÍA
 Código Actividad : 930.100
 Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA
 Dirección Comercial : AVDA. ALEMANIA N°01517
 Nombre Del Contribuyente : CASTEL HIGUERA JORGE ALBERTO
 Rut :
 Dirección Particular :
 Fecha De Solicitud : 17.04.2017
 Otorgación N° : 85
 Fecha : 17.04.2017
 Rol Avalúo : 1388 -12

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

"Por Orden del Alcalde"

- HAA/MRU/mpñ.
- Dpto. Rentas y Patentes Municipales (Digital)
 - Dir. de Obras Municipales (Digital)
 - Inspección Dpto. Rentas y Patentes.

Ord N° 204 26.04.2017

1280810